

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 14** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de Propuestas de Resolución de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, en el domicilio de sus destinatarios, por presuntas infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, y con propuesta de sanción a imponer, en cada uno de ellos, por el importe total indicado en el citado Anexo, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Propuesta de Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

En aplicación del artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se le pondrá de manifiesto el expediente para que, en dicho plazo, efectúe las alegaciones y presente los documentos e informaciones que tenga por conveniente.

Transcurrido dicho plazo, la Propuesta de Resolución, junto con todos los documentos, actuaciones y alegaciones que obren en el expediente, se cursará al órgano competente para resolver el procedimiento.

Madrid a 13 de junio de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

Nº expte.	Tipo exp.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Municipio	Ley Infracción	Fecha prop.	Prop. sanción
10-SAMA-2477.8/2012	FF	Arqui Red	B84800044	28028	Madrid	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	13/05/2013	6.800
10-SAMA-1060.1/2012	PE	Francisco de Pedro Caravallo	50475639T	28390	Belmonte de Tajo	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	18/04/2013	601,02
10-SAMA-1662.3/2012	CA	Mariano Escolar Muñoz	50791264L	28944	Fuenteabrada	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	17/05/2013	605

(01/1.865/13)

